

Documentos del Cuzco: *historia y poder*

Efraín Trelles

Bajo el sugerente título de *Cuzco: Aguas y Poder*, el Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas" ha sacado a luz el número 1 de una prometedora serie: Archivos de Historia Rural Andina. En este caso estamos ante la publicación, en una pulcra versión paleográfica de Horacio Villanueva y Jeannette Sherbondy, de seis juegos de documentos vinculados a las aguas y tierras del Cuzco, cuyo arco temporal abarca desde fines del XVI hasta poco menos de mediados del XIX. Nada menos.

Los documentos están precedidos de un estudio preliminar en el que Jeannette Sherbondy destaca su importancia y adelanta algunas primicias de su contenido: la diferencia entre los ciclos de agua del maíz y la alfalfa, los diferentes pisos ecológicos por los que corren las aguas, la eventual incidencia del sistema de irrigación y el tipo de cultivo en el valor de un topo de tierra.

El estudio preliminar discurre también sobre la importancia que pudo tener el sistema de irrigación, verdadera savia del cultivo intensivo, en la constitución del Tawantinsuyu

y compara los distintos rendimientos del maíz la papa y la quinua. La importancia de la irrigación en una sociedad agraria sugiere la pregunta de si la caída del Imperio Wari no podría haber estado relacionada, eventualmente, con el hecho de que sus principales fuentes de agua se secaran. Por último, Sherbondy señala que la tercera parte de las huacas que articulaban el sistema de ceques del Cuzco eran fuentes de agua.

Luego vienen los cambios más notables, introducidos por el establecimiento de la sociedad colonial: extensión de los alfalfares, la gasolina del arrieraje, en detrimento del maíz, el establecimiento de un régimen municipal para la distribución de aguas, la pérdida y deterioro de importantes canales de regadío y, finalmente, el novedoso uso de la energía hidráulica en obrajes y molinos.

Sherbondy termina reseñando apretadamente la situación actual, caracterizada por un acelerado crecimiento de la población, mayor presión sobre la tierra, migración rural y crecimiento urbano a costa de las mejores tierras de cultivo y el peligro de una progresiva contamina-

ción de las aguas. Los resultados: crisis de supervivencia, escasez de alimentos, migración rural que agudiza el problema y la dependencia de la importación alimenticia son, lamentablemente, un lugar común en buena parte de nuestra patria y no solamente en la que fuera capital del Tawantinsuyu.

A LOS DOCUMENTOS

No seguiremos el orden en que han sido publicados los documentos, cuando el lector tenga en sus manos un ejemplar del libro podrá hacerlo, pues preferimos ofrecer una visión diacrónica y algo más desahogada de la información que ellos contienen.

I

Abrimos el repertorio con la *Petición para el riego de las tierras de Tiobamba (1626)*, páginas 79 a 85 de la publicación que reseñamos. La primera distribución de aguas que se hizo en el Cuzco data de 1604 y fue hecha por el funcionario Rui Diez de Vetancourt. Se desconoce todo su contenido, pero en 1625 se sacó copia de un fragmento de ella, a solicitud de un interesado —Miguel Gutiérrez Sencio—, deseoso por saber cual era el turno de riego que la repartición de 1604 había asignado a las tierras de un tal Villabona, que seguramente había adquirido.

El traslado del documento de 1604 revela importantes observaciones hechas entonces por el Visitador, sobre la situación anterior a la primera repartición de aguas. Las acequias, que en tiempo del Inca so-

lían repararse cada año, se hallaban deshechas hacia 1604, debido a que los “naturales se an desrumbado (otro documento nos llamará la atención sobre la cantidad de indios ausentes). Además, el desorden, la inexistencia de un régimen de turnos y la escasez de aguas (¡en 1604!) habían determinado que muchos indios se quedaran sin poder regar y sembrar sus tierras.

Hacia 1626, el turno de aguas se regía por aquella repartición de 1604, lo que no impedía que se produjeran infracciones o se suscitaran nuevos inconvenientes. Precisamente la parte central de este primer juego de documentos recoge la petición de dos vecinos del Cuzco —Pedro de Verrío Manrique y Francisco de Espinoza— que habían comprado un alfalfar, en Tiobamba, que desde treinta años atrás se regaba con aguas del río Guatanay. Ellos pidieron que no se contraviniese aquella costumbre, pues algunos vecinos habían empezado a regar sus tierras antes que ellos hubieran terminado de llevar agua a su alfalfar de Tiobamba.

II

Nos ocuparemos ahora de *La Repartición de Aguas del Cuzco de 1659*, páginas 3 a 61 de la acogedora publicación del Centro “Bartolomé de las Casas”. Cincuenta y cinco años después de la primera repartición las irregularidades eran insostenibles y la situación imponía una nueva distribución de las aguas: la antigua ya resultaba muy confusa por cambios en la terminología de chacras y sementeras y la expansión de los

alfalfares había alterado los patrones de consumo del agua, afectando significativamente su distribución. El deterioro de algunas acequias congestionaba el uso de las demás y perjudicaba a los indígenas, quienes recibían el turno de agua pasado ya el momento óptimo de regar sus sementeras. Para colmo, el Cabildo había vendido las aguas del río Guatanay a Pedro Carrasco, poderoso vecino del Cuzco y propietario de un Obraje que se servía de aquellas aguas.

Fueron inútiles los intentos de Carrasco por cuestionar la autoridad del Comisionado Fray Domingo de Cabrera Lartaún, quien, como primera medida, mandó que todas las personas que se sintieran con derecho a utilizar las aguas del Cuzco expusieran sus títulos. Acto seguido, Cabrera Lartaún dispuso que se viera el libro de la última repartición de aguas, la de 1604, y nombró Defensor de Indios, a un tal Marcos de Espinoza.

El Comisionado, acompañado de la correspondiente comitiva, dedicó buena parte del mes de febrero de 1959 a examinar los canales y aguas del Cuzco y recorrer las tierras que se beneficiaban con su irrigación. Empezó haciendo vista de ojos, nuestras actuales inspecciones oculares, al canal que corría debajo del puente de cal y canto, cercano al Tambo de Potosí y al Colegio de la Compañía, y que llegaba hasta Tincomayo, donde Carrasco tenía su Obraje. Al día siguiente recorrió la acequia cuyas aguas iban desde el comienzo del

río Guatanay hasta la inspeccionada el día anterior. El diez de febrero, Cabrera Lartaún y su comitiva subieron hasta los altos de la fortaleza de Sacsahuamán, a inspeccionar las acequias de Hanan Chacan y Hurin Chacan y al día siguiente examinaron la acequia y aguas de Parpacalla, región de alfalfares. La inspección ocular se cerró, finalmente, con la visita a las aguas que regaban el valle de Guancaro, también convertido en alfalfar.

Entretanto, la presentación de títulos pareció no haber tenido mucho eco entre los usuarios indígenas de aquellas aguas. El protector de Indios se tomaría la precaución de certificar que él había reunido a todos los curacas, delante de sus curas, pero que a pesar de las diligencias desplegadas para que se presentaran ante el Comisionado, la mayoría de los indios interesados en aquellas aguas se encontraba fuera de la ciudad del Cuzco, "en sus cosechas o en otros muchos tratos y granjerías que tienen". Muchos de ellos tenían sus tierras en medio de posesiones de españoles y, conviene advertirlo, Cabrera Lartaún respetó el derecho de los ausentes a las aguas.

En mayo de aquél año, las aguas del Cuzco estrenaban un nuevo rol de turnos de riego. Las aguas de Hurin y Hanna Chacan, por ejemplo, se destinarían a regar alfalfares entre el 10 de mayo y el 16 de agosto, de cada año, y desde aquél día hasta el 20 de octubre, los cultivos de maíz. Cada usuario tenía asignados, en forma precisa, los días del año en que le correspondía irrigar

sus tierras con aguas de aquél canal. En la mayoría de casos, la relación confeccionada por Cabrera Lartaún incluyó, además del nombre completo del propietario/usuario, la cantidad de topos que poseía, el cultivo al que dedicaba la tierra y, cuando lo consideró necesario, si aquellos topos habían tenido anteriormente otro dueño, habían sido comprados recientemente o eran materia de alguna herencia.

Así, con asombrosa constancia y generosa precisión en los detalles, folio tras folio y guiado por las aguas el lector atraviesa los maizales, alfalfares, huertas y heredades cuzqueñas de mediados del XVII. Esta, de don Fulano de Tal; aquella, de los herederos de don Mengano, la de más acá, de un indio Felipe; la otra de los yanaconas del Convento y ésta última, de un dueño que no se presentó.

Un par de observaciones, que una simple lectura lineal invita a destacar. Las tierras se regaban de acuerdo al nuevo rol, pero una vez concluido éste, los usuarios podían volver a usar las aguas, con la condición de que se diese prioridad a las tierras de maíz. Los alfalfares solamente podían recibir segundo riego, una vez que las necesidades del maíz estuvieran satisfechas. Por otro lado, las aguas que bajaban del viejo pueblo de Cachona, para irrigar tierras de los indios de la Parroquia de Belén y de los yanaconas del Convento de la Merced, no figurarían en la Repartición de 1659, pues los indígenas habían regado siempre "por sus antigüedades sin necesidad de repartición por menor". La única

disposición de Cabrera Lartaún al respecto fue que los indios tuviesen derecho de preferencia frente a los yanaconas. Finalizada la repartición, el Comisionado fijó el monto de las multas para los infractores: cincuenta pesos, para los españoles; seis, si el infractor era algún indio principal, y cincuenta azotes y otros tantos días de trabajo personal, para los indios particulares.

En este punto, el lector es nuevamente sorprendido por la aparición de documentación bastante temprana: las Ordenanzas que para el uso de las aguas hizo el Cabildo del Cuzco en 1600, insertas en los autos del libro de la perdida Repartición de 1604, y copiadas, a manera de apéndice, en la de 1559.

Estas Ordenanzas instruían a los jueces de aguas en varios aspectos. Primeramente debían averiguar, con los indios más antiguos, cuáles eran las aguas y acequias que solían irrigar las aguas del cuzco y cuál el régimen por el que se distribuían. Los jueces debían investigar, luego, si algunas personas habían utilizado aquellas aguas para alfalfares en tierras de puna, que usualmente no recibían riego. La repartición que emanara de estas Ordenanzas debía ajustarse a los tiempos del Inca, en lo posible, evitando que las aguas y manantiales nuevos o por descubrir fueran utilizados en provecho particular, por ser las aguas un recurso de aprovechamiento público. En lo demás, las Ordenanzas de 1600 fijaban las obligaciones, prerrogativas y fueros de los jueces de aguas.

III

Toca el turno al *Expediente promovido por doña Rosa Siancas sobre suspensión de días de riego de su hacienda Cari (1801)*, que ocupa las páginas 88 a 94. Este litigio seguido en 1801 por la propietaria de la hacienda Cari grande, de los extramuros del Cuzco, contra el Juez de Aguas interino, revela, a pesar de la parquedad de sus escritos y la celeridad de sus autos, riquísima información sobre las irregularidades del manejo de aguas, producto de cambios en la tenencia de las tierras y de la utilización de un reparto de turnos (siempre la Repartición de 1659) establecido dos siglos atrás.

Doña Rosa se quejó de que el Juez interino le hubiese suspendido arbitrariamente su turno de riego, para transferirlo a un tal Juan Zavala, quien a su vez vendió los turnos de agua a don Mathías Medina, propietario de la hacienda Cari chico y, aparentemente, verdadero gestor de toda la movida. Obligado a responder, el Juez explicó, con el libro de 1659 a la mano, que muchos problemas se habían derivado del hecho de que las aguas hubieran sido adscritas a nombres y no a tierras.

Según su versión, el Juez se había visto obligado a suspender el turno de la tal doña Rosa, porque luego de haberla autorizado a regar los días correspondientes a Diego Sipsa y Juan Atoc (según lo dispuesto por la Repartición de 1659), el tal Juan Zavala había reivindicado para sí el derecho de riego de aquellos días, por poseer entonces, 1801, las tierras que habían sido de Velasco; así, sin mayor precisión.

La autoridad amparó el derecho de doña Rosa, notificase un auto expreso, y a fines de aquél año el fiscal requirió que se notificase lo proveído al Ayuntamiento y al Protector de los Naturales. El juego de documentos publicados termina con una papeleta de recibo, suponemos que del Ayuntamiento, en la que se piden mayores informes del caso.

La firma de un tal Atoc, al pie de esta última escritura, abre las puertas a la especulación. ¿Es un descendiente de aquél don Juan Atoc, poseedor en 1659 de seis topos de tierra y a quien Cabrera Lartaún asignara tres días de riego de aguas de Parpacalla? ¿Hasta qué punto la asignación de turnos de agua a personas y no a tierras podía dar lugar a operaciones de compra venta de turnos vacantes o a la especulación de descendientes que, habiendo perdido la tierra, podían ser utilizados por terceros para beneficiarse del agua adscrita a sus antecesores? Quizá lo sepamos alguna vez.

IV

Llegamos así a la *Distribución de las Aguas de Tanda de la ciudad del Cuzco (1842)*, que alcanza las páginas 70 a 78 de la publicación en cuestión. Es una relación bastante apretada, casi seca, del turno de riegos de las aguas de Chacan, del Guatanay, de Ucu Ucu y de Parpacalla. No se especifica en ella —¿adelantos de la legislación republicana, tal vez?—, el tipo de cultivo, ni la extensión de las tierras a regar. Solamente el turno y el importe de los derechos de riego.

A lo largo de esta Distribución de 1842, en un intento por terminar con

problemas como los que hemos visto anteriormente, los turnos no se atribuyeron a los propietarios sino a las tierras beneficiadas con el agua. Una primera comparación con la Repartición de 1659, en aquello que pueda ser comparable, revela que el número de turnos se había incrementado ligeramente, de 119 a 134, pero que el número de acequias habían disminuido, debiendo las aguas de Ucu Ucu, por ejemplo, satisfacer en 1842 el triple de turnos que dos siglos atrás. Asimismo, las aguas de Tiobamba habían dejado de ser repartidas.

Un estudio más minucioso de esta Distribución, así como el examen detenido de los dos últimos juegos de documentos, ayudaría a confirmar una primera impresión que deja la lectura: que la propiedad de la tierra circunvecina al Cuzco se había homogeneizado; que las tierras de muchos indios, intercaladas en 1659 entre propiedades de españoles, ya no se mantenían en manos indígenas, hacia 1842.

V
Luego del perfil diacrónico que esbozan los documentos vistos hasta ahora, haremos un alto en el XVII temprano, para ocuparnos de los dos últimos juegos de documentos de este pródigo *Cuzco: Aguas y Poder*. Las *Provisiones títulos y demás autos pert. tes a los molinos de Tiqui* son un conjunto de documentos vinculados a las aguas del río Llancaymayo, que bajaban de la laguna de Piviray, conocida también como laguna de Chincheros. Las escrituras publicadas recorren desde 1558 hasta 1670.

A través de ellas se puede apreciar la expansión de los jesuitas, que terminaron hegemонizando los molinos de Tiqui y las aguas y tierras adyacentes, desplazando a los mercedarios y a los competidores civiles. A fines del XVI, habían dos molinos al pie del desagadero de la laguna de Chincheros, pertenecientes a Pedro de Mariaca y a Francisco de Loayza. Entre ambos molinos, los mercedarios poseían, como anexo de una estancia mayor, un pedazo de tierra llamado por los indios Llancaymayo y que, andando el tiempo, pasaría a llamarse San Joseph y Tiqui y sería asiento de un emporio molinero que abastecía de harina al Cuzco. Mucha agua habría girado entre las ruedas, por entonces.

En 1598 los jesuitas del Colegio de la Compañía compraron aquel pedazo de Llancaymayo, 1050 varas por 190 a los mercedarios. La heredad comenzaba en la bocatoma de la acequia Choccopata, que databa del tiempo del Inca y había estado malograda desde siempre, y se extendía río abajo. Los mercedarios pusieron algunas condiciones a la venta: que una porción de tierra, casi la quinta parte, fuera reservada para los yanconas del Convento de la Merced, que los jesuitas se comprometieran a no establecer en la nueva propiedad estancia de ganado alguno. Pero aquello en lo que los mercedarios pusieron más énfasis, sin embargo, fue en destacar que vendían aquellas tierras "por ser punas e inútiles", pues no se podían regar.

Apenas unos años después, la situación en Tiqui había cambiado notoriamente. Los jesuitas habían

levantado un molino al pie del canal y, lo que era más importante, habían reparado la acequia de Choccopata tornando irrigables las tierras. Los mercedarios se sintieron defraudados y en 1601 destruyeron el molino y ocuparon las tierras de Tiqui a viva fuerza. Luego de demandas judiciales, apelaciones, querrelas criminales e intervenciones episcopales, ambas órdenes llegaron a un acuerdo. Los jesuitas retendrían el área ocupada por el molino y un pequeño terreno para alfalfar.

El resto sería nuevamente posesión de los mercedarios, con condición de que el agua necesaria para el molino de los jesuitas circulase libremente por la acequia Choccopata, a través de las tierras de los mercedarios, y que si alguna vez estos decidieran construir un molino propio, el cuidado de la acequia corriera por cuenta de ambas órdenes religiosas.

A manera de indemnización, los mercedarios pagaron cierta cantidad de dinero por los daños ocasionados al molino y los jesuitas les otorgaron un único vale por mil fanegas de grano, que podrían ser molidas sin costo alguno. Por lo demás, los mercedarios se comprometieron a reparar el canal, cada vez que su ganado lo dañase, al tiempo que mantenían la prohibición, en el sentido de que los jesuitas no pudieran tener ganado en las tierras altas del molino.

El siguiente paso de los jesuitas fue comprar uno de los dos molinos vecinos, el de Pedro de Mariaca. En 1639 la compra estaba consumada, no sin que antes Mariaca hubiese presentado los títulos del molino

—otro regalo para el lector—, construido por el encomendero Pedro Orué, al que le fue rematado en 1573, cuando el Visitador Gutiérrez Florez lo halló culpable de falta de doctrina. Adquirido en remata por Luis de Espinoza y transferido casi inmediatamente a Sancho Ortiz de Orué, el molino fue adquirido por Mariaca en 1591 y vendido por éste a la Compañía en 1609, aunque parece que se resistió luego a abandonarlo y recién pudo ser desalojado en 1639.

Ese mismo año, la presencia jesuita en la región se hizo más fuerte, todavía, gracias a la donación de una estancia ubicada en el distrito de Pucyura, junto a los molinos de Tiqui. Entretanto, los mercedarios habían construido otro molino, al pie y desaguadero del de los jesuitas. Sin embargo, lo tenían descuidado y prácticamente abandonado. Al punto que cuando en 1640 el procurador del Colegio de la Compañía se quejó del daño que sus continuos derrumbes ocasionaban al molino de los jesuitas, los mercedarios consideraron más rentable venderle el molino al Colegio de la Compañía que repararlo.

Así las cosas, llegó la inspección, en 1647, de un Juez Comisionario, quien obligó a la Compañía a pagar cien pesos de composición, por no haberse pedido licencia para la construcción de los molinos de su propiedad. Al año siguiente el Colegio de la Compañía obtenía, por fin, el título formal de los molinos y tierras en cuestión y, diez años después, otro Juez para venta, medida y composición de tierras que visitó la re-

gión no hizo sino ratificar y amparar la posesión de los jesuitas, propietarios de tres de los cuatro molinos de Tiqui.

Precisamente la escritura que cierra el juego de documentos publicados nos da una pista sobre la independencia del único molino que aún no había sido adquirido por la Compañía, aquél que en 1598 perteneciera a Francisco de Loayza. En efecto, en 1670 el Virrey libró una provisión prohibiendo a Don Diego de Loayza, heredero sin duda del anterior, tapar y quitar las aguas que los jesuitas tenían en las haciendas, nada menos, de Tiqui. La Compañía y la familia Loayza venían, pues, disputándose el agua, pero al conocimiento y desenlace de esta controversia nos vemos obligados, de momento, a renunciar.

VI

Cierra la serie un juego de documentos agrupados bajo el rótulo de *Títulos, proviciones, y demás autos pertenentes a las tierras de Amaro Cancha, la Calera, encima de la Parroquia de San Blas*. Solamente el primero de los doce documentos que componen este juego corresponde exactamente a ese título. Los demás, algunos de ellos de importancia mayor, están todos vinculados a las tierras y aguas de los altos de la Parroquia de San Blas, por donde corría el canal de Ucu Ucu, importante, como lo señala Sherbondy en el estudio preliminar, por su asociación con las tierras de Amaru Tupa Inca, intermedio entre el centro del Cuzco y lo foráneo.

De lectura algo más difícil, no hay

un hilo conductor visible que guíe al lector a través de los folios, estos documentos permiten observar interesantes casos de acaparamiento de propiedades, litigios por posesión de tierras entre yanacunas y españoles, españoles particulares y órdenes religiosas y divergencias al interior de la propia cúpula indígena.

El documento de mayor antigüedad, que da título a todo el juego, corre de 1579 a 1597. Se trata de una donación testamentaria hecha por Rodrigo de Narváez en favor del Convento de Santo Domingo, de la cual se querellaron los herederos de Narváez. Al final prevaleció el derecho de los dominicos, quienes conservaron la mejor parte de la propiedad, ubicada a ambos lados del camino del Cuzco a Pisac.

Un buen ejemplo de una posible especulación con el precio de la tierra y de la ampliación de propiedades lo ofrece el caso del alfalfar de Calispucio, en los altos de la fortaleza del Cuzco. En 1588, aquellas tierras pertenecían a los Indios de la Caja de Censos de indios del Cuzco. En 1601, las tierras fueron rematadas, al precio de cuarenta pesos el topo, a Diego Espinoza Villasanti. En 1602 se midieron las tierras en cuestión, alcanzando a sumar dos andenes de alfalfa y 15 topos y medio de puna (¿no dirá el documento papa?) A partir de 1604, Diego Medina empezó a tomar, progresivamente, posesión de las tierras.

Ese año adquirió 5 topos, luego de haber pagado cien pesos por cada uno. Años después, los mercedarios le vendieron un topo de sembrar papas, siempre en Calispucio, a un

precio de veinte pesos. En 1620, Medina siguió ampliando sus posesiones, esta vez comprando tierras de papas, a cuarenta pesos el topo, en la región de Pumatayanpampa y trocándolas luego, a cambio de unas cuatro o cinco papacanchas que un tal Tello tenía junto a su alfalgar de Callispucio. La acaparación de tierras y el evidente propósito de Medina de dedicarlas al cultivo de la alfalfa debieron alterar el uso de las aguas, pues en 1634 el párroco de San Cristóbal manifestó poseer unas tierras en Ccalispuquio, en los cuales tenía un manantial de agua con el que regaba las tierras, y pidió amparo de la justicia, pues le querían quitar las aguas.

Otro caso interesante es el de Francisco de Rosas, quien fue haciéndose progresivamente de una amplia propiedad en las tierras ubicadas en lo alto de San Blas, pasando por encima del derecho de los yanaconas que habían sido de Juan Balza. Estos yanaconas habían enjuiciado a su señor por malos tratos en el servicio personal. La justicia condenó a Balza al pago de quinientos pesos que se destinarían a la compra de tierra para los yanaconas. Parece que estos fueron engañados y compraron tierras con títulos viciados, pues hacia 1647 el tal Francisco de Rosas afirmaba haberle sido vendidas aquellas tierras a él y reclamaba la posesión del asiento de Tococachi, en Pilcopuquio y en Patallacta.

Se cierra la información con una piecita de lujo, que muestra las contradicciones al interior de la propia cúpula privilegiada indígena: el caso de Guaynacalla.

Doña Ana Cusirimay Chimbo Ocllo, que según ella poseía las tierras de Guaynacalla desde tiempos inmemoriales, las vendió a Francisco Roldán, hacia 1664. Los curacas de San Blas se opusieron a la venta y, acompañados de unos veinte indios armados, ocuparon y barbecharon aquellas tierras de Guaynacalla, alegando tener derecho a ello. A lo largo de los años sesenta del siglo XVII, debieron cruzarse numerosos escritos judiciales entre las tres partes: doña Ana Cusirimay Chimbo Ocllo, los curacas de San Blas y el comprador español. La publicación que reseñamos termina, sin embargo, lamentablemente y luego de recoger un par de escrituras de venta de tierras de nobles y principales de San Blas, con la transcripción dramática y fiel de una página rota.

DE LOS DOCUMENTOS

Hasta aquí lo central de la información contenida en esta sorprendente publicación, cuya aparición se saluda como síntoma y aviso de que la historia, aquella historia social que queremos y necesitamos, esa que sin las costosas y dificultosas teorizaciones e interpretaciones —a veces providencialmente intuitivas—, carecería de luz y fuerza, esa historia social, insistimos, no podrá cristalizar cabalmente mientras se siga despreciando el trabajo artesanal de recolectar datos, no tendrá fundamento sólido si descuidamos el basamento empírico en que, necesariamente, deben apoyarse aquellas interpretaciones y teorizaciones.

Toda persona o institución interesada en la comprensión integral de nuestro pasado encontrará en este librito, valga más que nunca el dicho, agua para su molino. El estudioso preocupado por las variaciones de la propiedad de la tierra durante el XVII podrá servirse a su antojo. Aquél que quiera averiguar cuál fue el destino de las obras de infraestructura erigidas por los encomenderos en el XVI encontrará una señal indicándole el camino a seguir. Para quien ande empeñado en desentrañar la madeja de los yanaconas y el uso que la cúpula indígena hizo de la tierra, suya o de la comunidad, los folios de estos documentos no serán menos interesantes.

El investigador deseoso de adentrarse en el estudio de la articulación de la división del espacio, los ceques y los canales de irrigación, tiene la mejor documentación a su alcance. Aquél que se sienta, en fin, en condición de adelantar algunas conclusiones sobre los cambios más notables que en el régimen de aguas trajo el advenimiento de la República, encontrará apoyo y aliento en las páginas de este libro. El arqueólogo urgido por reconstruir el sistema de irrigación de la capital del Tawantinsuyu tiene ante sí algo parecido al ovillo de hilo que Adriana ofreció a Teseo. En fin, hay agua para todos.

POR LA HISTORIA

Este libro es también una dramática advertencia. Desde hace cuatrocientos años los canales y aguas de nuestro país, la situación del Cuzco es

tristemente plural, se han venido secando y deteriorando. No estamos ante el producto del simple paso del tiempo. La negligencia de los Estados de turno, la ceguera de las pequeñas ambiciones y la miopía de quienes han visto el agro con el cristal de la rentabilidad inmediata, la priorización de cultivos, desde muy antiguo hasta el instante presente, que favorecen al sector urbano pero no al rural que los reduce; la irracionalidad con que ha discurrido nuestra historia, en una palabra, está llevando al campo a una situación de opresión insostenible, que agita ese río profundo que a veces suele desbordarse, despertando movimientos sociales y políticos de importancia fundamental. Una situación que finalmente será resuelta por la acción, consciente o inconsciente, de las masas del campo y la ciudad, pero ante la cual la historia de los historiadores está en la obligación de dar su aporte.

No estamos los historiadores, en este punto, para establecer distinciones entre derechas e izquierdas, historia reaccionaria o historia popular, que nos recuerdan más a los expedientes de pureza de sangre que se llevaban ante la Inquisición. En la tarea de reivindicar el potencial de las aguas y tierras de nuestro país son bienvenidos todos: el arqueólogo, el etnólogo, el ingeniero, el historiador. En la empresa de dotar a nuestro pueblo del alimento necesario para su supervivencia de devolverle al campo el trabajo de sus hombres, ningún esfuerzo es demasiado, ningún aporte resulta pequeño.

Muchos aspectos de la información que trae este libro no tienen, por ahora, una visible utilidad específica ni parece alumbrar significativamente el cauce oscuro de nuestra historia agraria. Sin embargo, los proyectos que valen realmente la pena necesitan saber soñar en el día de pasado mañana. Con que este librito, el diminutivo es cariñoso a más no poder, motive la publicación de otros documentos de aguas y tierras de otras regiones, recuérdese lo ocurrido con las Visitas hace ya más de una década, habrá cumplido ya su objetivo. Por entonces, esperamos, se habrá convertido en herramienta principal de un estudio de largo aliento de las estructuras agrarias, verdadera necesidad de los hombres del campo.

Que nadie se llame a engaño. A nadie escapa, ni a aquél investigador estrictamente académico o a este otro comprometido con la lucha política, la importancia estratégica del estudio del sistema de tierras y aguas. Pero para nadie debe ser un secreto que los buenos propósitos de los párrafos precedentes se quedarán en eso, buenos propósitos, hasta tanto no cuenten con el apoyo del poder político.

Mientras haya un Estado que priorice la exportación incentivándola con facilidades económicas inauditas, mientras el interés por la ganancias de unos pocos siga considerando preferible exportar comestibles que escasean en los mercados, mientras la ciudad siga presionando indiscriminadamente a un campo con

tierras abandonadas, un proyecto como el que hemos querido vislumbrar correrá el peligro, incluso, de ser considerado subversivo.

Entretanto, las tierras seguirán abandonadas, aunque haya brazos que quieran reivindicarlas para hacerlas producir, las maquinarias del progreso seguirán destrozando antiguas acequias, el equilibrio de las condiciones ecológicas será trastornado aquí y allá y nuestras aguas serán cada vez más escasas, deprimiendo, hoy, el nivel de vida de los pobres del campo y la ciudad. Cuando la escasez haya tocado las puertas de los barrios residenciales y las instalaciones ministeriales, ¿no habrá sido ya demasiado tarde?

Por eso la historia, ésta nuestra historia de historiadores, enfrenta una vez más un reto de su propio pueblo, su propio objeto a quien le debe más de una satisfacción. Por eso, la historia que algunos queremos no podrá hacerse sin resolver conjuntamente la cuestión del poder. Por eso, la historia de laboratorio resulta una quimera y es realmente conmovedor que sean unos fríos y pulcros documentos de archivo los encargados de ponerlo en claro.

Quisiéramos sintetizar y aliviar parte de nuestra propia angustia, recordando las precisas palabras con que termina el estudio preliminar: *“Antes que se sequen todas las tierras agrícolas del Cuzco, antes de que se cotaminen todas las aguas, aprendamos las experiencias de los últimos 500 años para formular soluciones adecuadas para los próximos 500 años”*.